



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán, 16 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-021808-001 que con tiene la Nota Informativa N° 113-2024-SME-HH de fecha 04 de diciembre de 2024 y el Memorandum N° 366-2024-D/HH emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM de la suplen y encargo de funciones del personal con Contrato Administrativo de Servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que impliquen la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer suplencia al interior de la entidad contratante; pudiendo además quedar sujetos, entre otros, a desempeñar cargos directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidos en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, mediante la acción administrativa que encargo temporal;

Que, mediante Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021, la Autoridad Nacional del Servicio Civil señala que: "(...) La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecidos en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 10254 y su reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas específicas y coyunturales de la entidad (...)";

Que, mediante Nota Informativa N° 113-2024-SME-HH de fecha 04 de diciembre de 2024, la Jefa del Servicio de Medicina remite la propuesta de asignación de funciones del TM Ronald Omar Panta Gonzales como Coordinador del Equipo de Trabajo de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital de Huaycán, a partir del 04 de diciembre de 2024, el mismo que mediante Memorandum N° 366-2024-D/HH de fecha 10 de diciembre de 2024, la Dirección del Hospital de Huaycán emite opinión favorable;

Que, el servidor Ronald Omar Panta Gonzales, ostenta el cargo de Tecnólogo Medico, en condición de contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia



anticipada a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha, la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de fecho justificativo para su adopción;

Con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales del Equipo de Trabajo de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital de Huaycán, resulta conveniente asignar funciones al profesional, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 09-2024-D-HH-MINSA, mediante el cual, se delega al Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal del Hospital de Huaycán;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR TERMINO la asignación de funciones de la servidora nombrada Astrid Cecilia Bernaola Cuadro como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital de Huaycán, con eficacia anticipada, a partir del 04 de diciembre de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - ASIGNAR, las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Medicina Física y Rehabilitación al servidor contratado T.M Ronald Omar Panta Gonzales como Coordinador del Equipo de Trabajo de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital de Huaycán, con eficacia anticipada, a partir del 04 de diciembre de 2024.

ARTICULO TERCERO. - Notificar, la presente Resolución Administrativa al interesado y a Legajos del Equipo de Trabajo de Personal y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

Artículo CUATRO. - Disponer que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCAN

Lic. Adm. René Rodas Gálvez
Coordinador del E.T. de Personal

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Medicina Física y Rehabilitación
- Unidad de Administración
- Legajos
- Gestión del Empleo
- E.t. de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Interesado
- Archivo